

ANALES
ARACELITANOS,

Ó

Prontuario de noticias concernien-
tes á la Imagen y Patronato de
MARIA SANTISIMA DE ARACELI
en Lucena,

RECOPILADAS

POR D. FERNANDO RAMIREZ
de Luque, Cura Beneficiado de la
misma Ciudad.



CÓRDOBA : IMPRENTA REAL
DE DON JUAN GARCIA RODRIGUEZ.

16040

A MIS PAISANOS.

Pocas veces se escribe con tanta confianza de agradar á los lectores , como la tengo yo de complaceros con estos *Anales*. No hay especie en ellos , que no me lisonjee os ha de llenar de gusto. Cada párrafo será para vosotros motivo de nuevo gozo , viendo en él un testimonio de la alta proteccion , que dos siglos y medio ha que nos cubre , y de las muestras de gratitud de nuestros mayores. Verdad es , que mucha parte de las noticias contenidas en este *Prontuario* se hallan insertas en mis anteriores obras; pero el estar alli mezcladas con otras muchas especies , que fue preciso tocar entonces , las confunde : su dispersion las debilita , para no hacer la impres-

sion

sion que deben, y es necesario molestar-
se en leer los quatro volumenes de mi
Disertacion y Justa defensa para encon-
trarlas. Quise pues reunir las y aumen-
tarlas para poner mas á mano, y baxo
un punto de vista todo lo concerniente á
un articulo, que de todos los de la histo-
ria de nuestra Patria, nos es el mas in-
teressante.

Recibid, mis amados paisanos, el
buen deseo y sano fin con que aspiro á
promover por todos los medios que al-
cancen mis fuerzas, el culto y devo-
cion de nuestra unica y universal Patro-
na, Madre y Abogada Maria Santisima
de Araceli.

ANALES ARACELITANOS.



Año de 1562.

1. **T**rajo de Roma á Nuestra Señora de Araceli á Lucena en este año el Señor Marques de Comares Don Diego de Cordoba el Africano. Sabese por la deposicion juridica del Lic. Sanchez Guerrero, Cura de estas Iglesias, que asi lo testificó en la declaracion que hizo como uno de los testigos en la informacion de nobleza de los Onievas, ante Tomas de Jaen, Escribano público en 29. de Mayo

yo de 1577. siendo Juez Geronimo de Herrera , Teniente de Alcalde Mayor de esta Ciudad , entonces Villa. Asi consta de Testimonio , que está archivado en esta Iglesia Parroquial , y una copia en el del Santuario de la Virgen.

Año de 1563.

2. Ya en este año estaba por Enero fundado el Santuario de Nuestra Señora de Araceli , puesto que á su Fabrica y Ermita le dexó una devota un censo de 2330. maravedis , cuya escritura se otorgó en 22. de citado mes ante Rodrigo Paez.

3. A 20. de Abril del mismo año se erigió la Cofradia de Araceli-

celi: como lo expresa un libro en folio muy antiguo de las primeras memorias fundadas en esta Iglesia mayor, el que en su archivo custodia mi Comunidad de Curas.

Año de 1564.

4. El segundo libro de entablos de funciones y obenciones Parroquiales que existe en el archivo Eclesiastico de esta Ciudad, comienza en Julio de 1564. y entre los entablos del mes de Agosto de dicho año se halla una partida que dice: »de la fiesta de *tabla* con ministros de la Asuncion de Nuestra Señora que hicieron los Cofrades de Araceli en Araceli, &c.» Prueba clara de haber ya entonces

Her-

Hermandad, y tener ya esta en la Iglesia de la Sierra funciones de *Tabla*.

Año de 1565.

5. Se lee en el citado segundo libro la siguiente partida de entablo en el mes de Mayo de este año: »Fiesta con ministros y *Procesion* de Nuestra Señora de Araceli por los Cofrades de ella.» Continúa entablado la misma clase de funcion en los meses de Mayo de los posteriores años hasta el

Año de 1571.

6. Los entablos de este año están en el libro tercero, que principia en Abril de 1570. Y entre las

las funciones de Mayo de 71. dice una asi: "Fiesta con ministros y procesion que hizo la Cofradia de Nra. Sra. de Araceli el primer Domingo de Mayo, &c." Por aqui sabemos quan antigua costumbre es celebrar á Nra. Madre de Araceli en Mayo, en su primer Domingo, y con procesion: asi como se practica hasta el dia.

Año de 1598.

7. Celebróse Cabildo á 18. de Abril de este año, y en él resolvió el Ayuntamiento lo siguiente: "En este Cabildo se trató de la necesidad del tiempo, y como las aguas se van deteniendo por la voluntad de Dios nuestro Señor,

"ñor,

„ñor , á quien en todas las necesi-
 „dades se acude , y es medios mas
 „convenientes y provechosos , des-
 „pues de la disposicion de las con-
 „ciencias , acudir á la Madre de
 „Dios Señora Nuestra , á quien este
 „lugar conoce , y á quien tiene por su
 „abogada , cuya advocacion está y
 „su Iglesia en *Araceli*. Acuerdase,
 „que se traiga á la Iglesia Mayor
 „de esta Villa en procesion , don-
 „de todo este pueblo la visite y
 „ponga de continuo la necesidad
 „presente , y las que siempre se
 „ofrecen. Y puesta alli *este Conce-
 „njo le haga nueve fiestas con todas
 „como se han solido hacer* , acudien-
 „do con la limosna ordinaria : y
 „que

„que asimismo este Concejo acuda
 „con la cera , que de ordinario ar-
 „diere delante de la Imagen de
 „Nuestra Señora.”

8. Dá este acuerdo claramen-
 te por supuesto , y como cosa pú-
 blica y notoria , que de años antes
 ya tenia y reconocia Lucena á
 Nuestra Señora con titulo de Ara-
 celi por Patrona y Abogada , la im-
 ploraba en las tribulaciones , y ba-
 xandola de su Santuario le hacia
 funciones en la Parroquial de San
 Mateo. Todo lo qual asi se hizo en
 1598. *como se habia solido hacer* en
 los 36. años que habian pasado
 desde que vino de Roma la Santa
 Imagen. La experiencia de los bie-
 nes,

nes , que á este Pueblo han resultado de estos recursos á tan benéfica Madre , ha hecho que se hayan repetido con igual confianza y devoción en los siguientes años.

9. En 1601. Por temor de la peste que amenazaba.
1603. Por gran carestia , pues se llamó el año del pan verde.
1609. Por carestia y necesidad de agua.
1622. Por la misma causa.
1635. Por lo mismo.
1641. Por el propio motivo.
1649. Por la preservacion del contagio.
1652. Por la falta de lluvia.
- 1654.

1654. Por igual necesidad.
1658. Por la salud del Duque de Cardona.
1664. Por falta de agua.
1679. Por la epidemia.
1683. Porque lloviera.
1705. Por la guerra y enfermedades.
1734. (ó año famoso de la nanita) Por enfermedades y hambres.
1737. Porque no llovía.
1755. Por los grandes terremotos.
1757. Por la lluvia, y la plaga de langosta.
1765. 75. 79. 87. 90. y 93. por la necesidad de agua.
1800. A 27. de Setiembre por es-
tar

tar amenazados de la peste, que asoló á Cadiz , Sevilla , Xerez , &c.

Año de 1613.

10. La Santidad del Señor Paulo V. por un Breve de 15. de Agosto confirma la ereccion de la Cofradia de la Virgen de Araceli de Lucena , y es el primer Papa que le concede indulgencias. En el archivo del Santuario se conserva una copia de este rescripto Pontificio.

Año de 1650.

11. Afligida la Sierva de Dios, Venerable Madre *Catalina de Jesus Villareal* , Fundadora de este Convento de Religiosas de Santa Clara , por la peste que amenazaba á

Lu-

Lucena , y pidiendo al Señor por esta necesidad el Sabado 19. de Febrero de este año , se dignó el mismo Jesu-Christo (que le hablaba familiarmente) de asegurarle que no entraria en este pueblo el contagio. *No tienes de que temer* (le dixo su Magestad) *que la Virgen de Araceli me está rogando por él.* Refierelo la misma Venerable en el tomo tercero de sus obras, que manuscritas y revisadas por el Santo Oficio, se guardan en el archivo de dicho Convento : y en el del Santuario hay un testimonio de este pasage sacado de orden judicial.

Año de 1674.

12. La Señora Duquesa de
Car-

Cardona , Doña Catalina de Aragón escribió una carta á la Ciudad, que se presentó en Cabildo de 19. de Febrero de este año , en la que dá varias disposiciones relativas al culto y fabrica de Nuestra Señora de Araceli. Y luego de su puño pone su Excelencia una postdata diciendo , debe hacerse lo que ordena *por ser débito y Patrona de esta Ciudad* la Santísima Virgen.

13. Decretó el Ayuntamiento en el mismo Cabildo *representar á su Excelencia* (entre otras cosas alusivas al asunto de citada carta) *que la Ciudad fue y era Patrona de la Santa Casa de Araceli.*

Año de 1680.

14. "Se acordó en Cabildo de
 14. de Octubre que el Mierco-
 les siguiente 16 del corriente se le
 haga fiesta á Nuestra Señora de
 Araceli en la Iglesia Mayor de es-
 ta Ciudad, manifiesto el Santísimo
 Sacramento , en hacimiento de
 gracias del beneficio que su Di-
 vina Magestad hizo á esta Ciu-
 el Miercoles pasado 9. del cor-
 riente librandola del manifiesto
 riesgo , como se vido en el ter-
 remoto y temblor de tierra, que
 sucedió dicho dia." Y se mandó
 convidar predicador. Hubo de ser
 grande este temblor ; pues á 22.
 de dicho mes presentó un memo-

rial á la Ciudad el Padre Guardian de la Observancia , pidiendo una limosna para reparar la gran ruina , que habia causado en su Iglesia.

15. *Patrona y Tutelar Abogada de Lucena* llama á la Virgen de Araceli el Señor Cura Don Francisco de Dueñas y Arjona en el *Sermon*, que corre impreso en Cordoba de accion de gracias por la sanidad pública: el qual predicó en Funcion costeada por la Ciudad este año.

Año de 1686.

16. A 14. de Enero le abonó el Ayuntamiento á su Mayordomo de propios Luis del Castillo los

gas-

gastos de la Fiesta, que en 84. se hizo á Nuestra Patrona de Araceli.

Año de 1715.

17. Tubieronse por Julio de este año unas públicas conclusiones de Filosofia en esta Iglesia Mayor dedicadas á Maria Santissima de Araceli (de las que aun se conserva un tafetan en el Santuario) y en ellas se le aclama Patrona de esta Ciudad por comun voto y consentimiento de ella : *Benignisimam commune hujus inclite Civitatis votum sibi vendicavit Patronam.*

Año de 1719.

18. "Nuevo inventario de todos

dos los bienes y alajas que se ha-
 llan en ser en el Santuario de
 Maria Santisima de Araceli ex-
 tramuros de esta Ciudad, su be-
 nignisima Patrona. Asi dice el
 inventario hecho á 28. de Agosto
 de este año por Don Diego Hur-
 tado Albarracin, Capellan del San-
 tuario, y se guarda en el archivo
 capitular. Año de 1736. y
 19. El Ilustrisimo Señor Don
 Jorge Curado y Torreblanca, na-
 tural de Lucena, siendo aun In-
 quisidor de Granada, escribe con
 fecha de 20. de Noviembre una
 carta á su sobrino Don Martin
 Nieto de Mora, Capellan. actual
 del

del Santuario, remitiendole para la Iglesia de él un rico Ornamento blanco bordado, en señal de gratitud á Maria Santísima de Araceli *nuestra gran Madre y Protectora* por la milagrosa salud, que le habia concedido, hallandose ya casi sin esperanzas de vida al golpe de una aguda enfermedad. Cuya carta original y toda de su letra existe en el archivo de la Sierra.

Año de 1739.

20. Otra carta hay tambien original en el mismo archivo escrita por el expresado Señor Ilustrisimo, siendo ya Obispo de Urgel, fecha en el Seu á 27. de Octubre, dirigida á Don Luis Fran-

cisco de Cardenas , Capellan entonces de la Virgen , embiandole una Bula de indulgencias para la Cofradia de Maria Santisima de Araceli, *Nuestra Patrona*. Expresion muy propia y natural de todo buen hijo de Lucena.

Año de 1740.

21. Presentóse en Cabildo de 30. de Enero otra carta del mismo Ilustrisimo Prelado de Urgel, y adjunto un breve Pontificio del Señor Clemente XII. que habia impetrado , concedidas en él muchas indulgencias perpetuas á la referida Cofradia , con cuyo motivo dice el Ayuntamiento : *Nuestra Señora y Patrona de Araceli*. Se

en-

encuentra en el archivo de la Virgen un testimonio de este acuerdo y el Breve original con los pases de la Cruzada y del Ordinario.

Año de 1749.

22. Concluyó en este año Don Geronimo Roldan su *Historia de Lucena*, que manuscrita tengo en mi libreria : y tratando en el capitulo último del Santuario de Nuestra Señora de Araceli asegura que *la reconoce esta Ciudad por Protectora y Abogada.*

Año de 1750.

23. Predicó en este año el Padre Fr. Fernando Moraga, Observante, el *Sermon*, que le convidó la Ciudad en funcion de accion de

gra-

cias á nuestra Madre de Araceli para volver á su Magestad al Santuario , y hablando en el exórdio con el Ilustre Ayuntamiento le dice : » Jurada la tiene V. S. *por Patrona* , porque siempre la ha experimentado benigna. » En la peroracion repite la misma clausula.

Año de 1751.

24. Dieron á la prensa en este año el citado Sermon en Granada los Señores Regidores , Diputados de la Fiesta Don Josef y Don Rafael Alvarez de Sotomayor, y dedicandolo á la misma Señora de Araceli le hablan asi : » Des-
» pues de Dios tenemos por unico
» Sagrado vuestras aras. »

Año

Año de 1756.

25. Don Geronimo Ignacio Caveró, Canonigo Lectoral de Cadiz, firmó á 7. de Febrero la aprobacion del Sermon ultimo, y noticia de las Fiestas hechas en la dedicacion de la nueva Iglesia de San Juan de Dios de Lucena, y dice, que el Monte ó Sierra de *Aras* se llama asi, » por estar allí » situada la Casa de Dios, *Ara del* » *Cielo Maria*, en la cima de su » eminencia, á quien venera aque- » »lla Ciudad Patrona." Se imprimió todo en Granada el mismo año.

26. Solicitó en Cabildo de 22. de Enero Don Juan Andres Guerra,

ra , Capellan mayor del Santuario , que se restituyese á su Casa á Nuestra Madre de Araceli, *Patrona de esta Ciudad* , como lo refiere el mismo Cabildo.

Año de 1757.

27. Celebróse á 25. de Abril un Cabildo , determinando acudir contra los estragos de la langosta, »á la intercesion de Maria Santísima de Araceli , *Nuestra Patrona y Abogada* , segun se ha experimentado en otras ocasiones de »afliccion y calamidad.»

Año de 1758.

28. Al numero 27. de la Data en las cuentas de Propios , que se dieron por el Mayordomo en

este año , consta gastados 405. reales en la funcion de Mayo hecha á la Santisima Virgen de Araceli, *Patrona de esta M. N. y L. Ciudad de Lucena.*

Año de 1759.

29. Se decretó en Cabildo de 2. de Mayo volver el dia 7. á su Santuario á Nuestra Señora de Araceli, *Patrona de esta Ciudad.*

30. En las cuentas de los Propios de este año , se data al numero 25. la cantidad de 933. reales con 25. maravedis invertidos en la Procesion y Fiesta de volver á su Santuario á Maria Santisima de Araceli, *Patrona de esta Ciudad.*

Año

Año de 1762.

31. Se abonan al numero 23. de la Data en las cuentas de Propios 475. reales que costó una funcion á Maria Santisima de Araceli , *Patrona de esta Ciudad.*

Año de 1767.

32. El Cabildo de 7. de Mayo aprueba los gastos hechos el dia 3. en la Procesion de Maria Santisima de Araceli , *Patrona de esta Ciudad.*

33. Los gastos que abona el citado Cabildo de 7. de Mayo son 799. reales con 10. maravedis que costó la funcion que el primer Domingo de dicho mes hizo el Ayuntamiento á la Virgen de Araceli,

Pa-

Patrona de esta Ciudad : y se pasan en las cuentas de Propios al numero 10. de la Data.

34. Dió á la prensa en este año en Sevilla Don Andres de Valdecañas y Piedrola una devota *Novena* de Maria Santisima de Araceli , *Protectora* (dice) *Abogada* y *Patrona de la Ciudad de Lucena*. Y en la dedicatoria á la misma Santisima Virgen canta estos versos:

„ O ! Tu feliz *Lucena*:

„ O ! Tu mi amada *Patria*:

„ O ! Tú la mas dichosa

„ De quantas el Sol baña.

„ Gloriate mil veces

„ Con tu *Patrona amada*,

„ Pues

»Pues que el Poder Divino

»Te concedió esta gracia.»

35. El Ilustrísimo Señor Don Fr. Tomas del Valle, Obispo de Cadiz, deseoso de extender mas la devocion á Maria Santisima »que »con la advocacion de Araceli ve- »nera *por Patrona* la Ciudad de »Lucena,» concede indulgencias á los que recen Salves ante su Sagrada Imagen. Asi consta de su Decreto firmado en Puerto Real á 12. de Octubre de este año que conserva el archivo de la Virgen.

Año de 1768.

36. Conserva tambien otro Decreto original dado en la Santa Visita de Somortir á 12. de Setiem-

tiembre de este año por el Ilustrísimo Señor Don Claudio de Torres, Obispo de Almería, concediendo iguales indulgencias á los que recen á Maria Santísima de Araceli, *Patrona de la Ciudad de Lucena.*

Año de 1771.

37. Las cuentas de Propios correspondientes á este año al número 20. datan 1700. reales que se habian gastado en hacer obra en el Santuario de Maria Santísima de Araceli Nuestra Señora, extramuros de esta Ciudad, y Patrona de ella.

Año de 1772.

38. Predicó el Padre Fr. Hi-

polito Garcia , Dominicano , el *Sermon* en la fiesta que hizo la Ciudad en la dedicacion del nuevo Sagrario en la Iglesia Mayor de San Mateo , y llama en el exordio á Nuestra Señora de Araceli , *Patrona , poderosa Protectora de esta Ciudad.*

39. Hicieron imprimir esta oracion en Antequera los Señores Regidores Diputados Don Justo Muñoz y Don Francisco Montoro, y dedicandola al Ilustre Ayuntamiento , aseguran que esta Ciudad recurre en sus necesidades á la Madre de Dios de Araceli , *como á Patrona.* Debiendose prevenir aqui, que en dichas funciones de dedi-

cacion, así como cada cuerpo el dia que hizo la suya llevó á su Santo Titular ó Patriarca, así el Ilustre Ayuntamiento puso la Urna rica de la demanda del Santuario, en que hay una pequeña Imagen de su Patrona de Araceli.

40. En Cabildo celebrado á 3 de Marzo de este año se resolvió hacer obra en el Santuario de Nuestra Señora de Araceli extramuros de esta Ciudad y Patrona de ella.

Año de 1773.

41. Una Novena del Apostol San Andres compuso é imprimió en Antequera Don Andres de Valdecañas y Piedrola, y la dedica á Ma-

ria Santísima de Araceli, Patrona de Lucena.

Año de 1774.

42. La Ciudad en su Ceremonial, compuesto por su Maestro de Ceremonias el Regidor Don Antonio Ortiz Repiso, é impreso en Ecija este año, tratando de las Fiestas de Ayuntamiento en el mes de Mayo, describe largamente *la Fiesta de María Santísima de Araceli, Patrona de esta Ciudad.*

43. Colocó en este propio año el Ilustre Ayuntamiento en su Sala alta Capitular un lienzo de gran tamaño, pintada en él á Nuestra Señora de Araceli, y aclamandola en la inscripcion, colocada

da al pie del quadro , *Patrona de este Pueblo.*

Año de 1775.

44. La estampa que este año gravó de Nuestra Madre de Araceli el Granadino Rivera , le dá el titulo de *Patrona de Lucena.*

Año de 1776.

45. Se aprobaron en Cabildo de 10. de Junio los gastos costeados por la Ciudad en la suntuosa Novena que se habia hecho en Mayo á la Virgen de Araceli , *Nuestra Señora y Patrona.*

46. Usa de la misma expresion el Ayuntamiento en el Cabildo de 14. del siguiente Agosto, con ocasion de disponer la vuelta
de

de su Magestad al Santuario.

47. Se dió á la prensa este año en Antequera una nueva Novena en honor de la Señora de Araceli, baxo el concepto de ser *Patrona de la Ciudad de Lucena*, y llamandola así. Se dedicó á los Señores Regidores Don Josef Dominguez Pareja (hoy Baron de Gracia-real) y Don Josef Alvarez Campana.

48. Publicó tambien en este año estampada en Ecija su *Novena de San Jorge* Don Andres de Valdecañas dedicada (dice) á *Maria Santisima de Araceli Patrona de Lucena*. Y lo repite hasta tres veces en la dedicatoria.

Año de 1777.

49. De Ecija vinieron impresas este año las *Memorias de Lucena*, y su autor el Cura de Montoro Don Fernando Lopez de Cardenas afirma en el numero 7. de la pagina 242. que "con razon adoran los vecinos de Lucena como Patrona" á Nuestra Señora de Araceli.

50. Dióse tambien á luz en este año en Madrid el tomo XI. del *Atlante Español*: cuyo autor Don Bernardo Espinalt tratando de Lucena menciona pagina 177. la Ermita de la Virgen de Araceli, advirtiendo ser *Patrona de esta Ciudad*.

Año

Año de 1778.

51. Reimprimióse en Ecija la ya citada nueva *Novena* de la Madre de Dios de Araceli, insistiendo en titularla *Patrona de Lucena*. Lo mismo se vuelve á decir en la dedicatoria á la Excelentísima Señora Duquesa de Medinaceli.

Año de 1779.

52. Los Señores Regidores Diputados de Fiestas Don Antonio Delgado y Don Bernardo Negrales, hicieron imprimir este año en Cordoba el *Sermon* de desagravios del Santísimo Sacramento, que habia predicado en esta Parroquia Don Francisco de Roxas, Cura de la de Bujalance, y lo dedican á

»Ma-

» *Maria Santisima* en su milagroso
 » Simulacro de *Araceli*, *Patrona* de
 » *Lucena*." Dicen mas en la dedi-
 » catoria. » Tres gloriosos caracteres
 » marcan vuestro *Patronato*. Ser
 » nuestra *Madre*, *Abogada* y de-
 » fensora::: y exerceis todos tres
 » con eminencia indecible."

Año de 1780.

53. La reimpression del *Cere-*
monial de la Ciudad, que este año
 se hizo en Ecija, la dedicó su autor
 D. Antonio Repiso á *Maria Santisi-*
ma de Araceli, *Patrona de esta Ciu-*
dad: y sobre esta sólida basa funda
 el asunto de su dedicatoria.

Año de 1783.

54. El Ilustrisimo Señor Don
 Fran-

Francisco de Bruna , de la Camara de Castilla , Oidor Decano de la Audiencia de Sevilla y oriundo de Lucena , en carta de 9. de Abril contesta á haberle pedido una ayuda de costa para el gran dosel , que se hizo entonces á Nuestra Señora de Araceli, en que colocarla quando estubiera su Magestad en esta Parroquia : y dice que franquea su limosna » para el » adorno , culto y aseo de *Nuestra » Imagen Tutelar de Araceli.*» Habla asi en consecuencia de lisonjearse en la misma carta de ser Lucena su Patria.

55. Con el mismo motivo Don Juan Agustin y Don Pedro Al-

Alvarez de Sotomayor , primos, naturales de esta Ciudad , aquel Penitenciario , este Canonigo de la Catedral de Cordoba , en sus cartas ambas de 10. de Abril de este año asignan tambien sus limosnas para el costo del expresado dosel. En cuya ocasion el primero llama á Maria Santisima de Araceli *Nuestra Soberana Patrona*. Y el otro expresa , que contribuye gustoso » para la mayor decencia y culto de » *nuestra amada Patrona la Virgen* » Santisima de Araceli.”

56. A 25. de Mayo y á 2. de Junio del propio año pusieron las fechas á sus dos cartas los dos hijos de Lucena , Don Juan Policia-

no Muñoz , Cura de Montilla , y Don Tomas Ortiz Repiso , Cura Rector de Castro : ambos señalando sus limosnas para el referido dosel : llamando el segundo á la Virgen de Araceli Nuestra *Patrona y Abogada*. Y advirtiendo el primero, que contribuye »reconociendo »(dice) los deberes que me impone la obligacion de Paisano , y »cliente de una Señora , á quien »adoro por *Patrona*." Los originales de estas citadas cinco cartas se hallan en el archivo del Santuario de Araceli.

57. De orden de la Ciudad en Cabildo de 11. de Setiembre de este año se formó nuevo inven-

tario de todos los bienes del Santuario, el qual comienza por *las alajas que tiene Nuestra amada Patrona Maria Santisima de Araceli*: siendo Diputados los Señores Regidores Don Antonio Guerra, y Don Josef Campana. Hay en el ya citado archivo una copia de este completisimo inventario.

Año de 1787.

58. Convidado por el Ilustre Ayuntamiento, predicó Don Luis Repiso Hurtado, Capellan de los Reales Exercitos, el *Sermon* de la Fiesta para trasladar á la Señora de Araceli á su Casa de la Sierra, y desde el frontis la llama *Patrona de esta Ciudad*. Luego al fin ponde-

dera *la apreciable felicidad de tener por Abogada y Patrona* este pueblo á tan gran Señora.

59. Imprimióse esta Oracion en Cordoba dicho año , consagrandola los Hermanos sirvientes del Santuario á los Señores Diputados Regidores Don Enrique de Guzman y Don Manuel Alvarez Togaça , y dicen les dedican *este elogio de Nuestra amadisima Patrona.*

Año de 1788.

60. En la nueva lamina de la Virgen de Araceli , que á sus expensas hizo abrir en la Corte el Excelentísimo Señor Duque de Medinaceli Don Pedro de Alcantara

Fer-

Fernandez de Cordoba, se lee: *Patrona de Lucena.*

Año de 1790.

61. A los 14. de Diciembre otorgó su Testamento Don Andres de Valdecañas y Piedrola, é instituye dos memorias perpetuas en el Santuario de Araceli: á saber, una Misa cantada en el Altar de *nuestra divina Patrona* el dia 2 de Febrero de cada año: y seis arrobas de aceite para la lámpara de *Nuestra Señora y dulce Patrona.* Se puso en el archivo de la Virgen testimonio de esta clausula testamentaria.

Año de 1792.

62. El Señor Provisor de
Cor-

Cordoba Don Diego Navarro y Villodres , en auto expedido á 23. de Noviembre de este año , manda congregarse el Venerable Clero de Lucena , para que exponga su sentir » sobre la antigüedad del Santuario y Ermita de Maria Santísima de Araceli , *especialisima* » *Proctectora* , *Abogada* y *Patrona* » de dicha Ciudad.»

63. En virtud de este despacho se celebró la Junta general del Clero el dia 27. de dicho mes y año , compuesta de 74. Sacerdotes y otros 31. Eclesiasticos , los que todos unanimes dixeron , habia hallado siempre Lucena » en la Señora de Araceli , asilo , refugio y » con-

»consuelo , venerandola como dulce Madre , *especial Patrona y Protectora de inmemorial* , y proclamandola como tal.” Y al mismo tiempo manifestaron sus eficaces deseos , de que el Diocesano »se dignase declarar dicho *Patronato que de inmemorial* tiene la Señora baxo el titulo de Araceli en »esta Ciudad.”

64. El Vicario Don Josef Feliciano Tellez , como Juez Comisionado para estas diligencias , presidió la Junta , y en el informe que puso á dicho Señor Provisor con fecha del propio dia 27. asegura , que »en todos tiempos se ha »manifestado la Señora con el ti-

»tu-

»tulo glorioso de Araceli *benefica*
 »*Protectora* y Madre cariñosa de
 »este Pueblo, que la venera como
 »su Patrona.»

65. En consecuencia de este y otros documentos, que constan de autos, el expresado Señor Provisor puso á 5. de Diciembre su sentencia definitiva, en la que
 »declara á Maria Santisima, con
 »el titulo de Araceli por *especial*
 »*Tutelar y Abogada* de esta Ciu-
 »dad, y manda que como tal sea
 »tenida, y aclamada por todos sus
 »vecinos.»

66. Y para mayor solemnidad
 »confirma con la autoridad de su
 »dignidad Episcopal, y quanto ha
 »lu-

»lugar en derecho» esta sentencia el Excelentísimo Señor Don Antonio Caballero y Gongora, Obispo de Cordoba, en decreto, que firmó el día 6. del citado mes y año.

Año de 1793.

67. En las diligencias, que con fecha de ocho de Febrero practicó Don Luis de Valdecañas y Piedrola, con mi Comunidad de Curas, para que se entablase la memoria de una Misa cantada, que su Hermano Don Andres habia dotado en el Altar de Nuestra Madre de Araceli, llama á esta Señora *Nuestra Patrona*. Guardase original este documento en el

D

ar-

archivo del Santuario.

Año de 1797.

68. Expresó el Ilustre Ayuntamiento en dos Cabildos celebrados el 27. de Junio, su justo enojo contra cierto papel, en que una pluma extravagante intentó darle otro Patrono á Lucena, y se atrevió á poner la dedicatoria á la misma Ciudad. Con cuyo motivo reprueba esta en el primer Cabildo dicho papel, porque *sobre este Patronato está entendida ser propio de Maria Santisima de Araceli.* Vistos para el segundo Cabildo algunos de los celebrados en otros tiempos, decreta »llebar adelante »lo resuelto en ellos por sus ante-

»ce-

„cesores, proclamando por *Patrona*
 „á Maria Santisima de Araceli,
 „segun y como tambien lo execu-
 „tan los vecinos.” Aun mandó
 mas: que un exemplar del citado
 papel *se archive con la nota de este*
Cabildo. Pasó mas adelante: diri-
 gió á su autor un oficio manifes-
 tandole, „que habia sido muy del
 „desagrado de la Ciudad su obra
 „y dedicatoria: y que lejos de
 „protegerla, defenderia en todo
 „tiempo el *Patronato* de Maria
 „Santisima de Araceli; pues de lo
 „contrario, no solo seria contrave-
 „nir á los citados Cabildos (anti-
 „guos) sino se causaria un despo-
 „jo á la *posesion inmemorial* en que
 „se halla.”

Lue-

Luego en Cabildo de 3. de Agosto , habiendosele dedicado otro papel impugnando el anterior , aceptó la Ciudad la dedicatoria , y *»acordó dar las debidas gracias al autor por la memoria que habia hecho de la Ciudad en obsequio de la Virgen de Araceli , Nuestra Patrona.»*

Año de 1800.

69. Con motivo de la cruel epidemia que infestó la Andalucía este año , ponian la Justicia y Junta de Sanidad de esta Ciudad en los Pasaportes , que Lucena se hallaba libre del contagio por la misericordia de Dios é intercesion *de nuestra unica y universal Patrona*

la

la Virgen Santisima de Araceli. De cuyos Pasaportes hay dos originales en el citado archivo.

70. Para la funcion que á esta gran Reyna hizo el Venerable Clero de esta Ciudad el 26. de Diciembre de este año , la llama *Nuestra Soberana Patrona* , en las esquelas impresas con que convidó á la Ciudad y Nobleza : y de ellas se guarda un exemplar en el archivo de la Virgen.

71. Guardase alli otro del *Soneto* , que compuso para dicha funcion el Cura Don Luis Repiso Hurtado , é imprimió y repartió el mismo Venerable Clero , cuyos dos versos ultimos son.

”Por

» Por esto el Clero Canticos entona

» A su dulce, amable, y *unica Patrona.*»

72. Dió á la prensa este propio año en Malaga el Señor Conde de Hust, Don Miguel Alvarez de Sotomayor, su Poema intitulado *Dialegismo* : dedicalo á Nuestra Señora de Araceli, y comienza diciendole : » Vos ocupais » el solio de Lucena, como Reyna, » como Madre, como *Abogada*, y » como *Patrona.*»

73. El gran Cabildo celebrado á 29. de Diciembre sobre varios importantes asuntos relativos al culto y Santuario de Araceli, llama muchas veces á esta Señora, *Nuestra dulce Madre y unica Pa-*

trona. Decretóse en él suplicar al Señor Obispo Diocesano, impetrase de la Silla Apostolica la confirmacion de este inmemorial Patronato, según que en seis memoriales lo pedian con ansia todos los Cuerpos politicos, y el comun Vecindario de esta Ciudad. Para perpetua memoria se custodian en el archivo de la Virgen copias de estos memoriales con todas sus firmas, y un testimonio del expresado Cabildo.

Año de 1801.

74. Original se guarda tambien en él una carta del Excelentísimo Señor Duque de Medinaceli y Santistevan, firmada en Madrid

á 26. de Mayo , que dirige á la Diputacion gubernativa del Santuario ; y en ella nombra á Nuestra Señora de Araceli , *unica Patrona* de esta Ciudad. Repitelo su Excelencia en el sobre diciendo asi :
 » A los Señores Diputados del Santuario de Maria Santisima de Araceli , *unica Patrona* de la Ciudad de Lucena. »

75. Los Señores Regidores Diputados Don Francisco Callaba, y Don Josef Hidalgo en las esquelas de convite para la Procesion general del Domingo primero de Mayo de este año , expresan hacerse en honor de Maria Santisima de Araceli , *Nuestra amante,*
uni-

única y universal Patrona. De cuyas esquelas conserva el archivo de la Virgen una.

76. Dió á la prensa cierto devoto un Poema intitulado: »Costumbres de estos tiempos : estragos de la epidemia : necesidad de la penitencia y Patrocinio de Maria Santisima de Araceli :» que habia compuesto y desempeñado bien el Padre Fr. Sebastian Guerrero , Lector de Filosofia en este Convento de la Observancia. Consta de 35. excelentes decimas : y en ellas desde la 26. dirige la palabra á esta Ciudad , y en la 30. le dice.

»Lo que su piedad abona

»En

» En la ocasion peligrosa,
» Es la muger portentosa
» Madre suya, y tu Patrona.»

Luego en la decima 32. dice:

» Ea Pueblo de Lucena,
» Con todo fervor y zelo
» Llega á esa Ara del Cielo
» Que es alivio de tu pena

.....

» En todos tiempos ha sido
» Tu Abogada y Protectora.»

Habla finalmente en la ultima decima con la Santisima Virgen, y concluye:

» Dad remedio á nuestra pena,
» Y á nuestros males consuelo,
» Pues que sois Ara del Cielo,
» Y Patrona de Lucena.»

77. HYMNUS

AD B. V. DE ARACELI

AUCTORE R. P. FR. EMMANUELE DE SAL-
VADIOS, ORDINIS SMÆ. TRINITATIS.

Te Virgo Sancta, *Lucenti Patronam*
Devotis semper venerentur hymnis,
Et gloriam demus sine fine laudis
Cordis affectu.

Ara cœlorum nominaris pulchra.

Ecce quam justè! superest id ergo

Ut Verbum Patris in utero effectum

Caro portares

Superest tandem, ut *Altaris* gaudias

Titulo, aut *Aræ*, recepisse natum

Complexu, aut etiam deosculari vultum

Decorum nimis.

Ob

Ob hoc abs dubio proclamaris *Ara:*
 Ut talem tamen cultum exhibemus
 In simulacro honorato *Aræ*

Nomine excelso:

Ab Urbe Roma venire voluisti
 In *Lucentinam* ubi sedem habes,
 Ut Lucentinos simul ac remotos

Lætificares

Hinc Lucentini afficiuntur gaudio
 Thesaurum quando intuentur talem
 Et tibi grates tribuunt canentes
 Carmina laudum.

Hic faves omnes , civitate teste:
 Proximis morti subito salutem
 Attulis multis , atque alia pluræ

Mira tu patras

Pauperem ditas refoves gravatum,
 Sistis alicto , veniam præcauti
 Obtires , perte moriens , enholat
 Scandere Cælum.

Civitas grata instituit Clientum
Inclytum cætum decoratum tamen
Titulo miro *Aræ Cæli* noto
In tua effigie.

Accolæ omnes prestolantes gratias
Te veneramur resonante passim
Hoc verbo *Viva Aræ Cæli virgo*
Oribus nostris.

Ergo tutricem , decus , ac *Patronam*
Aram Cælorum veneremus omnes
Gloriam demus sine fine laudis
Cordis , & oris.

Gloria , æterni veneranda Patris
Filia ; & Nati intemerata Mater,
Pneumatis Sancti quique chara sponsi,
Sit tibi Semper.

Amen.

78. Este mismo Religioso (devotísimo de la Virgen de Araceli aunque reciénvenido de Castilla) ha trabajado en honor de esta Señora una *Salve*, y una *deprecacion*, que Don Pedro de Pineda, Maestro de primeras letras ha hecho imprimir á sus expensas. En la *Salve* hablando de Lucena canta su autor.

» *Ara*, que venera

» En esta tu imagen

» Bella de *Araceli*

Por *Patrona* : *Salve*.”

Y la octava con que finaliza la concuye diciendo:

» Pues sois *Patrona* nuestra y *Abogada*

» De *Araceli* en tu imagen venerada.”

Canta luego en la *deprecacion* lo siguiente:

» Ella

»Ella es *Ara* de refugio

»De *Lucena unico asilo.*

.....

»Esta es nuestra intercesora

»Por *Patrona* la tenemos.»

79. Se dexa al arbitrio de los Lectores el sacar las conseqüencias que pueden y deben inferirse de tanta copia de documentos y textos antiguos y modernos, propios y estraños á favor del *unico y universal Patronato* de Maria Santisima de Araceli en Lucena en el trascurso de los 240. años que hace ya tiene esta Ciudad la dicha de poseer el tesoro de su hermosisima y devotisima Imagen.

*Noticia que sirve de suplemento al
año de 1801.*

Desde el 28. de Setiembre de 1800. en que fue traída Nuestra Divina Patrona de su Santuario, y colocada en el altar mayor de esta Parroquial de San Mateo para implorar su patrocinio contra los furores del contagio devorador, hasta el ultimo de Diciembre de 1801. se han celebrado en honor y obsequio suyo muchas funciones, unas de rogativa, otras de accion de gracias, que en resumen son las siguientes.

Misas llanas cantadas *diez y seis.*

Mi-

Misas con Ministros cantadas *quarenta y siete*.

Otras idem por diversas Co-
fradias , Escuelas de niños y niñas,
Clases de grammatica y otros par-
ticulares *quince* , de las quales tu-
vieron Letanias cantadas seis , *Te*
Deum tres , y Smo. patente catorce.

Funciones Solemnisimas con
Sermon , Capas , convite , &c. por
la Ciudad , Clero , Gremios , algu-
nas familias distinguidas , niños que
de noche salian de varias Ermitas
en penitencia , y otros particula-
res , *veinte y quatro*.

Novenas suntuosas *dos* , con
diez y ocho platicas (que con ellas
hacen *quarenta y dos* Sermones.)

Procesiones generales *tres.*

Visperas solemnes *cinco.*

Salves solemnes *una.*

Jubileo de 40. horas *uno.*

RESUMEN DE LOS AÑOS.

1562	—	1759	1779
1563	1715	1762	1780
1564	1719	1767	1783
1565	1736	1768	1787
1571	1739	1771	1788
1598	1740	1772	1790
—	1749	1773	1792
1613	1750	1774	1793
1650	1751	1775	1797
1674	1756	1776	1800
1680	1757	1777	—
1686	1758	1778	1801

ADVERTENCIA.

Algunos ó pocos instruidos en el asunto de estos Anales, ó preocupados maliciosamente contra él, han pensado, que las diligencias judiciales practicadas el año de 1792. (de las que se ha hablado desde el num. 56. al 60.) se terminaron á elegir y declarar Patrona de Lucena á Maria Santisima de Araceli. No puede darse mayor equivocacion. El mismo proceso basta para desengañar á unos, y confundir á otros. En él consta, que la solicitud de los Diputados del Ayuntamiento y Clero se re-
du-

dujo á que se declarase por el Tribunal Diocesano , que la Santisima Virgen en su Imagen de Araceli era muy milagrosa , muy favorecedora de quantos la invocan baxo este glorioso titulo. Tal , y no mas fue el objeto de aquel expediente, y á esto se dirigieron las deposiciones de los testigos, y algunos documentos que se presentaron. Evidenciase con decir el Señor Provisor en su auto de 5. de Diciembre, que de los autos resulta » los » extraordinarios beneficios que ahora y en todos tiempos se ha servido (la Señora) dispensar á esta Ciudad , y la singular devoción que profesan sus moradores

na dicha Soberana Imagen."

No se trata pues (á no haber primero perdido el juicio) de elegir á Nuestra Señora de Araceli por Patrona de Lucena. Pensamos de diverso modo : porque suponiendo como cosa indubitable, que esta eleccion la hicieron há mas de 200. años nuestros mayores , la solicitud que mencionamos en el numero 67. se reduce solamente , á que siendo nuestra Patrona de tiempo inmemorial, ó mas bien desde 1562. en que vino á este Pueblo , declare y confirme con autoridad Apostolica este Patronato la Cabeza de la Iglesia. No admite duda la expresada antigua elec-

eleccion, puesto que segun se ha visto en los numeros 7. y 8. á los 36. años de estar la Señora en Lucena, es decir en 1598. el Ayuntamiento en un Cabildo habla de este Patronato, como de una cosa inconcusa y ya establecida. Esto significan aquellas palabras del Cabildo en 18. de Abril: *A quien este lugar conoce, y á quien tiene por su Abogada,* Prueba tambien la posesion en que ya estaba del uso de este Patronato el disponer dicho Cabildo, que se baxe la Santisima Virgen del Santuario, se coloque en la Iglesia Mayor, y *Alli este Concejo le baga nueve fiestas, como se han solido hacer.* He aqui claro como

mo el Sol , no haber sido esta la vez primera que en los 36. años precedentes desde 1562. se reconocia el Patronato Aracelitano : se acogia este Pueblo al Patrocinio de la Virgen de Araceli : se le invocaba y traia de la Sierra en las públicas calamidades : y se le hacian funciones de rogativa á costa de los caudales públicos : pues lo mismo *se habia solido hacer antes.*

Es en efecto cosa incontradecible la antigüedad de este Patronato , llamado con mucha razon por la junta de este Venerable Clero *inmemorial* , segun se ha expuesto en el numero 57. estando toda esta Ciudad en la firme persuacion,
de

de que apenas llegó de Roma el Simulacro de esta Señora, quando el Ayuntamiento, siguiendo la voz pública de este vecindario, la eligió y aclamó Patrona, como ha seguido hasta nuestros dias. ¿Y quien será tan necio, que niegue ser esta eleccion y posesion suficiente para que la Santísima Virgen de Araceli goce con toda legitimidad el titulo de Patrona de Lucena? Para hacer ver los eruditos PP. Bolandistas ser Patronos de Maguncia los Santos Martires *Aureo* y *Justino*, aquel Obispo, este Diacono de la misma Ciudad, alegan unicamente un acuerdo capitular del año de 1383. en el que el

Se-

Senado maguntino dispone se celebre en el día 16 de Junio con la mayor solemnidad la fiesta de estos Santos , que eran sus Patronos : *Inveniuntur litteræ Senatus anno 1383. lingua germanica statuentes »ut dies »S. Aurei, & Justini nostrorum »principalium Patronorum ad honorem Dei solemnius, & perpetuo »celebretur.*” (Boland. tom. 3. Jun. comment. præv. ad 16. Jun. §. 3. n. 19.) He aquí un Cabildo , en que no se eligen por Patronos de Maguncia á estos Santos ; sino que en la suposición de serlo antes , solo se decreta la solemnidad de su fiesta. Y estamos en caso igual , y aun mas terminante en Lucena con

el

Cabildo de 1598. pues en él se ha-
 ce uso del Patronato Aracelitano,
 y se expresa haberse hecho lo mis-
 mo en los tiempos precedentes. Cu-
 ya constante practica observada
 en tan larga serie de años y gene-
 raciones (por un efecto de las fa-
 vorables conseqüencias que han ex-
 perimentado en semejante recurso)
 es bastante por si sola para acre-
 ditar de *inmemorial* el Patronato de
 la Señora de Araceli en Lucena.

¿Quando llama San Crisosto-
 mo *Abogados* de Constantinopla á
 los SS. Apostoles Pedro , Andres,
 Pablo y Timoteo ? Justamente en
 el apuro de una excesiva lluvia, en
 que imploró aquella Ciudad su Pa-

trocinio : *Ante hos dies irrumpente pluvia litanias, & supplicationes fuerunt, totaque Civitas nostra quasi torrens ad loca Apostolorum currebat. Advocatosque implorabamus S. Petrum, & B. Andream, Paulum, item & Timotheum.* (hom. contr. Lud. tom. 2. oper.)

¿ En que se funda el Carden. Baronio ad ann. 534. n. 70. para llamar Patronos de Roma á S. Pedro y S. Pablo? ¿ *Apostoli Urbis Patroni*? En que escribiendo el Senado al Emper. Justiniano con motivo de la elevacion de Theodato al Trono Godo de Italia, y claudomandole por la paz, concluye diciendole, que á este fin no menos

se

se interponen los ruegos de los Bienaventurados Apostoles Pedro y Pablo. Y que si ellos han mantenido segura á Roma contra todos sus enemigos, ¿ que podrá negar el Cesar á sus meritos ? *Quod si adhuc minus est , Beatorum Apostolorum Petri atque Pauli petitio Sanctissima cogitetur. Nam qui securitatem romanam sæpe defendisse probantur ac hostibus , quid erit , quod eorum meritis vester non tribuat Principatus.* No consta que los Metropolis de Oriente y Occidente hayan formalizado la eleccion de estos Santos por sus Patronos : pero consta del exercicio de su proteccion , y de la apelacion á ella de

am-

ambas Ciudades en sus públicas tribulaciones. ¿ Es otra cosa lo que sucede en Lucena con la Virgen de Araceli ?

Concluyamos. Antes del famoso Decreto de Urbano VIII. año de 1630. las elecciones de Santos Patronos las hacian por si solos los Ayuntamientos de los pueblos, y eran validas, sin que interviniesen Obispo, ni Clero: *Ante Urbani VIII. decretum electiones in Patronos fiebant á decurionibus Civitatum nullo requisito consensu Episcopi, & Cleri.* Dice Benedicto XIV. de canoniz. SS. lib. 4. par. 2. cap. 14. y trae por exemplar la eleccion hecha por el Senado de la Ciudad de Napoles

pa-

para su Patrono en San Andres Avelino. Con que bien pudo el Cabildo de Lucena elegir por su Patrona á Maria Santisima de Araceli 32. años antes de expedirse el citado decreto.



1911

The first part of the report deals with the general situation of the country. It is noted that the population is increasing rapidly, and that the government is making every effort to improve the conditions of life. The report also mentions the progress of the various departments, and the success of the different projects. It is stated that the government is determined to continue its efforts, and to bring about a more prosperous and happy future for the people.

The second part of the report deals with the financial situation. It is noted that the government has managed to keep the budget in balance, and that the public debt is being reduced. The report also mentions the success of the different financial projects, and the progress of the various departments. It is stated that the government is determined to continue its efforts, and to bring about a more prosperous and happy future for the people.

The third part of the report deals with the social situation. It is noted that the government is making every effort to improve the conditions of life, and that the people are becoming more educated and more civilized. The report also mentions the success of the different social projects, and the progress of the various departments. It is stated that the government is determined to continue its efforts, and to bring about a more prosperous and happy future for the people.

The fourth part of the report deals with the military situation. It is noted that the government is making every effort to strengthen the army, and that the people are becoming more patriotic and more loyal. The report also mentions the success of the different military projects, and the progress of the various departments. It is stated that the government is determined to continue its efforts, and to bring about a more prosperous and happy future for the people.

The fifth part of the report deals with the foreign situation. It is noted that the government is making every effort to improve its relations with the other countries, and that the people are becoming more international and more friendly. The report also mentions the success of the different foreign projects, and the progress of the various departments. It is stated that the government is determined to continue its efforts, and to bring about a more prosperous and happy future for the people.